

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 SET. 2010

VISTO: lo dictaminado por la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Salud Pública, el 28 de julio de 2010, en relación a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 134/2010 de 14 de julio de 2010, referente a la designación del Contador Dante Giménez García, en calidad de contratado por el plazo de un año, a partir del 2 de marzo de 2010, para ejercer funciones de Director de la División Recursos Económico Financieros del Ministerio de Salud Pública, según lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Decreto N° 55/993 de 2 de febrero de 1993;-----

RESULTANDO: que se observa dicha Resolución por principio de ejecución, ya que al retrotraer la designación a una fecha anterior, se convalidaría lo actuado por el Ministerio de Salud Pública, sin la existencia de norma expresa que delegue en el Jerarca del Inciso la designación de referencia, quien habría autorizado el inicio de funciones del Contador Giménez previo a la Resolución del Poder Ejecutivo;-----

CONSIDERANDO: I) que la designación dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo observada, se realiza en atención a la necesidad de contar con un funcionario que ejerza la Dirección de dicha División, desde el inicio de la presente Administración, función que se estima de alta prioridad, y que se encontraba acéfala al vencer el plazo del contrato anterior, celebrado con el mismo profesional;-----

II) que se entiende pertinente reiterar el gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 134/2010 de 14 de julio de 2010;-----

III) que en virtud de lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

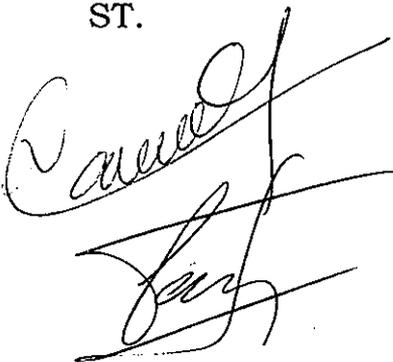
RESUELVE:

- 1°.- Reitérase el gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 134/2010 de 14 de julio de 2010, referente a la designación del Contador Dante Giménez García, en calidad de contratado por el plazo de un año, a partir del 2 de marzo de 2010, para ejercer funciones de Director de la División Recursos Económico Financieros del Ministerio de Salud Pública, según lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Decreto N° 55/993 de 2 de febrero de 1993.-----
- 2°.- Remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la República (Artículo 8° de la Ordenanza de dicho Cuerpo de 22 de mayo de 1958).--
- 3°.- Pase a sus efectos a la División Recursos Económico Financieros del Ministerio de Salud Pública y a la División Recursos Humanos.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 2010-12-1-995.

ST.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República